



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Dho Carbon, no siendo de menor consideracion la yndustria
y menos costos que se le originaron por el que a prumpto en la Casa
de D. Diego Melgareso para los transitos de sus Aliteras, y
R. Comitiva, que asendieron a cerca de milla. Concluye
suplicando a esta Ciudad se digno, usando de sus facultades, diferir
dho mes de Diciembre, a el de Noviembre de el siguiente
año de setenta y seis, como lo expeta de su Justificacion, con lo
demas que contiene, el que se leyó a la letra. Haviendo lo
yo tratado, y conferido; Considerando que esta pretension no es
en perjuizio de el Publico, mediante no axar en el precio de la
Libra, si solo el que ve altere, y señale otro distinto mes en el año
venidero, ademas de que a este Interesado se le debe atender por
los permizios que se le han originado en la subministracion
de el carbon en la Casa de Melgareso para las R. Comitiva
de los que no ha reclamado, y a haverlo executado hera justo
se le satisficieren; En esta inteligencia, y en la de que es
cierto y notorio el año que se le havia originado, por lo cre
rido de los Portes. Desde luego se conforma esta Ciudad, y
tiene a bien se venda dho Carbon a tres maravedis la Libra en
el mes de Noviembre de el año que vendra de setenta y seis;
Acordo se le haga saber esta resoluzion para que la cumpla